



CONCURSO DE PRECIOS

Nº 18/19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de materiales para la construcción de 4 bocas de registro, cuyo destino son las 25 Viviendas del “Programa Fed. De Viv. Y Mejor. De Pueblos Orig. Y Rurales”, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad	Concepto
1	4	U	Piso con fuste de 40 cm de Hº (premoldeado), diam. Interior 1,20 m.
2	8	U	Fustes de Hº de 80 cm de Hº (premoldeado), diam. Interior 1,20 m.
3	4	U	Losa Superior de Hº de 20 cm, más la correspondiente tapa (premoldeado), diam. Interior 1,20 m.

Dichos elementos se complementan para conformar 4 bocas de registro de una prof. de 2 mts., por lo tanto se podrá cotizar los objetos en otras medidas, siempre y cuando la sumatoria de los mismos cumplan con la profundidad antes mencionada.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y EN CD O PEN DRIVE (FORMATO WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 79.200,00).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo – Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 20 de MARZO de 2019 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

electrónico al momento de la oferta a los efectos de notificar la adjudicación del presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega del material objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación, puesto en el lugar que la municipalidad determine libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XVIII-----